

RESOLUCIÓN N° **1865** /2023

AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

15 JUN. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 39749, de fecha 26 de mayo de 2023.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 30 de mayo del 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Memorándum N° 175, de fecha 05 de junio del 2023, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica;
4. Contrato de Arriendo Patentes, de fecha 30 de marzo de 2023, firmado ante Notario Público Mónica Lorena Figueroa Carvajal.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a **FABIOLA ANDREA CAYÚMAN PARDO**, Rut N° **13.038.376-9**, para que en conformidad al contrato de arriendo patentes, firmado ante Notario Público Mónica Lorena Figueroa Carvajal, el 30 de marzo del 2023, da en arriendo la patente de alcohol Rol **4-510686** de giro "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" clasificación letra "A", del Art. 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y patente comercial Rol **2-743101** de giro "EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTIZADAS, VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA", ubicadas en la dirección comercial **RAMBLA N° 4125**, Rol **6709-65**, Unidad Vecinal N° **02**, al contribuyente **PAROT INVERSIONES SPA**, Rut **77.736.163-5**.
2. EL Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.
3. **Déjese** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. **Finalmente**, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGG/DVM/crc
06/06/2023

2087592.